



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO**

CÓRDOBA, 16 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0036449/2019 y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0044458/2019 referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente No Docente **LILIANA MÓNICA ROVELLI**, Legajo 28106.

Y CONSIDERANDO:

- Las constancias obrantes en autos;
- Que por Resolución Decanal N° 874/2019 se le concedió licencia en un su cargo de revista por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes desde el 07 de julio de 2019 y hasta el día 04 de septiembre de 2019 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días.
- Que en FU 7 (1) acompaña certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, indicando tarea laboral con reducción horaria, debiendo trabajar 04 (cuatro) horas diarias a partir del día 05 de septiembre de 2019 y hasta el 03 de diciembre del corriente año, por un total de 90 (noventa) días.
- Que la agente Liliana M. Rovelli registra un cargo No Docente categoría 02 (dos) - agrupamiento administrativo (3662/01)- conforme Decreto 366/06, con una antigüedad total reconocida de 32 años y 08 meses al 31 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art. 96 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Registrar la indicación médica de jornada reducida a 04 (cuatro) horas diarias, conforme el certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en relación a la agente No Docente **LILIANA MÓNICA ROVELLI**, Legajo 28106, a partir del día 05 de septiembre de 2019 y hasta el 03 de diciembre del corriente año, por un total de 90 (noventa) días; en un cargo de categoría dos (02)- agrupamiento administrativo (3662/01), con arreglo al art. 96 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente archívese.-

~~RESOLUCIÓN N°.~~

281060

WILFREDO BARRERA BUJELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA